SOLICITUD DE TARJETA DE TRANSPORTE DE GANADO

Remolque de Remolque de Vehículo tipo t	cialmente diseñado para el tr mas de 750 Kgs. independier menos de 750 Kgs. independ rans, furgoneta o similar (4)	ite de la cabeza tractora (2) iente de la cabeza tractora (3) UNES
		pietario / representante de la
Empresa		propietaria del
vehículo Marca		Modelo
		cilio en (5) calle / plaza / avenida
		tfno de la
nedanía		<u> </u>
transporte de gar adjuntando la doc (1) Vehículo espec		
1	Camión-Jaula Camión-Caja Abierta Jaula Ganadera Remolque-Jaula Semiremolque-Jaula Otra categoría	
Remolque-del camión.	laula y Semiremolque-Jaula sie	mpre que vayan unidos a la cabina
Se incluyen peso indicado y c		es y semiremolques que cumplan el s cabezas tractoras. En este caso
MATRICULA	MARCA	MODELO

(3) Remolque de menos de 750 Kgs.

Se incluyen en esta categoría los remolques que cumplan el peso indicado y que vayan unidos a uno o mas vehículos. En este caso deberá indicar el número de bastidor de dichos vehículos.

n ° BASTIDOR	MARCA del vehículo tractor	MODELO del vehículo tractor

(4) Vehículo tipo Trans, furgoneta o similar.

Estos vehículos podrán ser registrados en virtud de la utilización que pueda hacerse del mismo, con una densidad de animales inferior al resto y solo para recorridos de máximo 50 kilómetros ya que en ningún caso podrán obtener la Autorización de Transportista reflejada en el Real Decreto 1041/1997 por el que se establecen las normas relativas a la protección de los animales durante el transporte.

- (5) Táchese lo que no proceda.
- (6) Indique la/s especie/s a transportar.
- (7) Solo si es necesaria para el vehículo

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD.

FOTOCOPIAS DE:

- DNI / CIF
- PERMISO DE CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO
- INSPECCION TÉCNICA DEL VEHÍCULO
- CARNET DE CONDUCIR
- TARJETA-VISADO DE TRANSPORTE (7)

Deberán abonarse las tasas correspondientes, según Ley 7/1997, de 29 de octubre sobre "Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales" y sus posteriores modificaciones, por un importe de **6,56 euros**, Tasa General de Administración, punto 3), tendrá que solicitarse el impreso de la citada tasa en la Oficina Comarcal Agraria de esta Consejería, en la de su zona, o en la Ventanilla Unica de la Administración Regional ubicada en su Ayuntamiento. Deberá aportar copia de haber satisfecho dicha tasa a la Unidad Correspondiente para la retirada de la tarjeta de transporte de ganado.

En	, a	de	de
	Fdo:		

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE GANADERIA Y PESCA